

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 06 de febrero del 2024 proferido por la Sala Tercera de Decisión de esta Corporación, el cual ordena: *“Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del CPACA artículo 277”*

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha seis (06) de febrero de 2024 fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2024.00001.00 instaurada por el señor MANUEL DEL CRISTO DIAZ SALGADO, contra el acto de elección del señor ALONSO RAFAEL CASTILLO DIAZ CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA - PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. Magistrada Ponente: Diva Cabrales Solano.

Montería, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario